

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 1.603 / 1015 NUEVA TOLTEN, 23 DIC. 2015 LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

- Contrato de fecha 18 de Diciembre de 2015, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don JOSÉ MANUEL ARAVENA VÁSQUEZ.

- Campeonato ANFA 2015.

- Decreto Alcaldicio Exento Nº 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2015.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- APRUÉBASE Contratos de prestación de servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don JOSÉ MANUEL ARAVENA VÁSQUEZ, con fecha 18 de Diciembre de 2015, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- GÍRENSE los fondos requeridos con cargo al Ítem

correspondiente.

3.- El Contrato de prestación de servicios pasa a formar

parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

LERMO MARTINEZ SOTO

ALCALDE

RIGOBERTO NEGRÓN SANTANDER
SET RETARIO MUNICIPAL
GMS/RNS/LVG/pgm.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia.
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



CONTRATO

Municipalidad Cédula de Ide JOSÉ MAN deportivo, con	neva Toltén, a dieciocho días del mes de Diciembre de dos mil quince, entre la Ilustre la de Toltén, representada por su Alcalde, don GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO, entidad N° on domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y don UEL ARAVENA VÁSQUEZ, cédula de Identidad N° Monitor en adelante el Monitor, do lo siguiente::
PRIMERO:	El Municipio de Toltén, en el marco del Campeonato ANFA en Toltén, contrata los servicios del Sr. Aravena Vásquez, para que preste servicio de arbitraje para 04 partidos a realizarse el día domingo 20 de Diciembre de 2015, en el Estadio Municipal de Toltén.
SEGUNDO:	La Municipalidad cancelará al Sr. Aravena Vásquez por la labor encomendada la suma de \$ 135.000 (ciento treinta y cinco mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas y la recepción de un informe elaborado por el Departamento Gestión en el que conste la conformidad de la labor efectuada.
TERCERO:	El presente contrato tendrá vigencia mientras se desarrolle el Campeonato ANFA.
CUARTO:	Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante para el Sr. Aravena Vásquez.
JOSÉ	GUILLERMO MARTÍNEZ SQTO ALCALDE A LCALDE MANUEL ARAVENA VÁSQUEZ RUT Nº: